Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION TECNICA

En la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapuá – Republica del Paraguay, a los 14 días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés siendo las 08:30 horas.

El Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 1989/2023: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Economista César Del Pilar Verón; Abg. Ricardo Omar Cabrera Venialgo; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de la Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

Antecedentes:

- N° de PAC (ID N°) 433.999
- Descripción: **C.D 47 SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA, ELABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO Y EL DESARROLLO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN SU VERSIÓN VIGENTE EN LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**
- Sistema de Adjudicación: Por el Total. -
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: **260-30-01**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.023.-

Se procederá a evaluar la única oferta presentada según el acta de apertura de fecha 07 del mes de septiembre del año 2023.-
Dando cumplimiento al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03). La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo", se cotejara si la oferta presentada cumple con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

La apertura técnica se llevó a cabo avalados en el **Art. 30 de** la **Resolución Nº. 5695/2019,** se procede a la continuidad del Acto de apertura de sobres, viendo que el Art. 4º. De la Resolución DNCP Nº. 483/2021, se efectuó la apertura de sobres con una sola oferta:

Las empresa que ha presentado Oferta Técnica fue:

Oferente Nro. 1	Declaración Jurada de no poseer menores trabajando	Antecedentes y Experiencia de trabajos	Documento que acredite la representación
AudiTAX	si	SI	SI

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Sustentado en el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/19, se verifica la carpeta a los efectos de comprobar que las documentaciones fueron correctamente distribuidos **(Oferta técnica y Oferta Económica)** como se encuentran claramente establecidos en el Anexo E:

Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple/No Cumple**
a) Formulario de Oferta * Sobre N°2 – Propuesta Económica.- **Otra etapa**	**No aplica**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* - Sobre N°2 – Propuesta Económica.- **Otra etapa**	**No aplica**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, modificado por Ley Nº 6716/2021 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * - (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA).-	**Cumple**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. - (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA).-	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)Deben de ser presentados dentro del sobre N°1 Oferta Técnica.-**	**Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)Deben de ser presentados dentro del sobre N°1 Oferta Técnica.-**	**Cumple**
Certificado de cumplimiento tributario. **(**). Deben de ser presentados dentro del sobre N°1 Oferta Técnica.-**	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**). Deben de ser presentados dentro del sobre N°1 Oferta Técnica.-**	**Cumple**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.-	**Cumple**

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple/No Cumple
a) Formulario de Oferta * Sobre N°2 – Propuesta Económica.- **Otra etapa**	**No aplica**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* - Sobre N°2 – Propuesta Económica.- **Otra etapa**	**No aplica**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, modificado por Ley Nº 6716/2021 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * - (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA).-	**Cumple**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. - (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA).-	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)Deben de ser presentados dentro del sobre N°1 Oferta Técnica.-**	**Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)Deben de ser presentados dentro del sobre N°1 Oferta Técnica.-**	**Cumple**
Certificado de cumplimiento tributario. **(**). Deben de ser presentados dentro del sobre N°1 Oferta Técnica.-**	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**). Deben de ser presentados dentro del sobre N°1 Oferta Técnica.-**	**Cumple**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.-	**Cumple**
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). **Deben de ser presentados dentro del sobre N°1 Oferta Técnica.-**	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*). **Deben de ser presentados dentro del sobre N°1 Oferta Técnica.-**	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*). **Deben de ser presentados dentro del sobre N°1 Oferta Técnica.-**	**No Aplica**

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Capacidad financiera

PLANILLA INGRESOS/EGRESOS		
EJERCICIO FISCAL 2020		**umple**
INGRESOS 2020	EGRESOS 2020	EFICIENCIA
515.636.361	501.098.161	1.03
EJERCICIO FISCAL 2021		**Cumple**
INGRESOS 2021	EGRESOS 2021	EFICIENCIA
529.545.455	523.638.345	1,01
EJERCICIO FISCAL 2022		**Cumple**
INGRESOS 2022	EGRESOS 2022	EFICIENCIA
847.742.384	841.668.357	1,01

PROMEDIO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2020/2021/2022	
EJERCICIO 2020	14.538.200
EJERCICIO 2021	5.907.110
EJERCICIO 2022	6.074.027
PROMEDIO	**26.519.337**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

A)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
B)	Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2020, 2021, 2022
C)	Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2020, 2021, 2022
D)	Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2020, 2021, 2022
E)	Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 (treinta y seis) meses, de los años 2020, 2021, 2022

Experiencia requerida

La experiencia se halla determinada en la matriz de evaluación de calidad. Remitirse a lo establecido en el numeral h "Capacidad Técnica" – Matriz de Evaluación.

Demostrar la experiencia en **Capacitaciones en implementación del MECIP** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **tres últimos** años. **2020, 2021, 2022. Cumple**

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Constancia de RUC remitida por la SET. **Cumple**
b)	Patente comercial vigente a la fecha de la apertura del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. -. **Cumple**
c)	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Cumple** con la presentación de los 3 años solicitados y cumplen con el equivalente del 50%.

EVALUACIÓN DE CALIDAD:

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	**30**
1.1 Título Universitario	10
1.2 Magister afín a las Especificaciones Técnicas	10
1.3 Doctorado relacionado a las Especificaciones Técnicas	10
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	**50**
2.1 Experiencia Profesional General	10
2.2 Experiencia Profesional Especifica	40
3. OTROS FACTORES	**20**
3.1 Plan de Trabajo y Propuesta Metodológica	20
TOTAL	**100**

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Seguidamente el comité evaluara la oferta técnica donde se asignara las puntuaciones que corresponda al oferente según los criterios establecidos en el PBC y publicados en el SICP:

Oferente Nro. 1 (Auditax)

	Factores	Puntajes	Puntaje Máximo Elegible	Oferente puntos
	Evaluación de Calidad			
1	**Formacion Academica**		30	
	1.1 Se otorgará puntos al Consultor que demuestre a través de documentación respaldatoria contar con título universitario y/o Certificado de estudios visado por el rectorado y legalizado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), en el área de administración, contabilidad, auditoria, o carrera afín, de acuerdo con la siguiente escala: ✓ De 10 (diez) años o más años, 10 (diez) puntos ✓ De 07 (siete) a 09 (nueve) años, 7 (siete) puntos ✓ De 5 (cinco) a 6 (seis) años, 5 (cinco) puntos.	10		30
	1.2 Se otorgará 10 (diez) puntos por la demostración de poseer título y/o certificado de Magister en las áreas afín a las Especificaciones Técnicas.	10		

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

	1.3 Se otorgará 10 (diez) puntos por la demostración de poseer título y/o certificado de Doctor en las áreas afín a las Especificaciones Técnicas. **Como documentación respaldatoria, se debe presentar alguna de las siguientes:** ✓ Copia del Título Universitario y/o Certificado de Estudios, Visado por el Rectorado y Legalizado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC). ✓ Copia de Título o Certificado de Magister. ✓ Copia de Título o Certificado de Doctor.	10		
2	**Experiencia del Profesional**		50	
	2.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL: ✓ Se asignará 1 (uno) punto por cada trabajo de asesoramiento y/o auditoria y/o contabilidad y/o consultoría administrativa, financiera, contabilidad, ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, control interno a entidades del sector público,			50

C.P.N. Guillermo A. Colman G. Director de Presupuesto Encarnación Gobierno Municipal
Ing. René Miglio Dir. de Infraestructura Pública y Serv. Encarnación Gobierno Municipal
Abog. Jorge Servian Director de Talentos Humanos Encarnación Gobierno Municipal
Econ. Cesar Verón Dir. Administración y Finanzas Encarnación Gobierno Municipal
Abog. Ricardo Cabrera V. Director de Gabinete Encarnación Gobierno Municipal

	en acompañamiento para la implementación del MECIP, como capacitador, hasta un máximo de 30 (treinta) puntos. Se asignará 1 (uno) puntos hasta un total de 10 (diez) puntos el que presente experiencias demostrables en asesoramiento y/o asesoría y/o auditoria administrativa,	30		
	cada experiencia demostrable en acompañamiento para la implementación del MECIP, como capacitador, hasta un máximo de 30 (treinta) puntos. Se asignará 1 (uno) puntos hasta un total de 10 (diez) puntos el que presente experiencias demostrables en asesoramiento y/o asesoría y/o auditoria administrativa, financiera, contabilidad, ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, control interno a Entidades Públicas.	30 10		
3	**OTROS FACTORES**		20	
	PLAN DE TRABAJO Y PROPUESTA METODOLÓGICA ✓ Se otorgará el 100% del puntaje asignado al plan de trabajo y propuesta metodológica que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia, 70% a la segunda mejor propuesta y 50% de la tercera hasta la última propuesta.	20		20

C.P.N. Guillermo A. Colman G. Director de Presupuesto Encarnación Gobierno Municipal
Ing. René Miglio Dir. de Infraestructura Pública y Serv. Encarnación Gobierno Municipal
Abog. Jorge Servian Director de Talentos Humanos Encarnación Gobierno Municipal
Econ. Cesar Verón Dir. Administración y Finanzas Encarnación Gobierno Municipal
Abog. Ricardo Cabrera V. Director de Gabinete Encarnación Gobierno Municipal

	a) Título de estudios universitarios concluidos, en carreras Administrativas (Lic. En Contabilidad, Lic. En Administración, carreras vinculadas a la Administración Financiera, Presupuestaria, Contable y Gestión Pública), Visado por el Rectorado y Legalizado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).			
	b) Detalle de las entidades (públicas o privadas) y los años de experiencia en el área requerida. (Resolución, Contrato o Constancia)			
	c) Registros donde figure la designación (Resolución, Contrato o Constancia)			
	d) Registros donde figure las tareas específicas desempeñadas (Contrato, Resolución, Informes presentados)			
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. ***Presentar cronograma de actividades a realizar***			

100 puntos

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Se observa que el **Oferente Nro. 1 (AudiTAX)** cumple a cabalidad con los documentos sustanciales, por lo que se prosigue la evaluación según lo estipulado en el PBC.-

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

Oferente 1: **Auditax**	
Cumple	Constancia Nro. 51
No Cumple	

Se comprueba que no se encuentran registrados como funcionarios públicos.
A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº. 6716/2021 que expresa cuanto sigue:

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses.

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados

m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Art. 72 de esta Ley.

n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la DNCP, conforme con lo previsto en el Art. 72 de la presente Ley.

Según las documentaciones legales presentadas por los oferentes declaran bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado más arriba, por lo que se puede concluir que cumplen con la Capacidad Legal a cabalidad.

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Observación: **el puntaje técnico mínimo necesario para aprobar es de 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos;**

Solicitudes de Aclaración de ofertas: no se realizaron aclaraciones. -

Análisis comparativo de las especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Según se corroboro en la presentación de la carpeta de oferta técnica del **oferente Nro. 1 AUDITAX,** RUC N°. 709108-7, EMPRESA UNIPERSONAL del Dr. Edgar Lorenzo Villalba Miranda, cumple a cabalidad las especificaciones técnicas requeridas.

En esta evaluación técnica el Oferente el **oferente Nro. 1** obtuvo 100 puntos; por lo que se recomienda su participación en la siguiente etapa (Apertura Económica) dando así cumplimiento al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03) la apertura económica se realizara el día jueves 21 de setiembre del año dos mil veintitrés a las 08:00 hs en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Encarnación - Itapua.-

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION (INFORME FINAL)

En la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapuá – Republica del Paraguay, a los 06 días del mes de octubre del año dos mil veintitres siendo las 10:30 horas.

El Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 1989/2023: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Economista César Del Pilar Verón; Abg. Ricardo Omar Cabrera Venialgo; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de la Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

Antecedentes:

- N° de PAC (ID N°) 433.999
- Descripción: **C.D 47 SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA, ELABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO Y EL DESARROLLO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN SU VERSIÓN VIGENTE EN LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**
- Sistema de Adjudicación: Por el Total. -
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: **260-30-01**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.023.-

Como se puede comprobar en la evaluación técnica, se había presentado un solo oferente.
Dando cumplimiento al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03). La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo", se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

La empresa que ha presentado Oferta Económica:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Garantía de mantenimiento de Oferta
Auditax (Edgar Lorenzo Villalba Miranda)	cumple	cumple	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes.- **Monto total de la Oferta: 205.000.000.-** **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada.-

De esta forma el Comité Evaluador da inicio a la Evaluación Económica según lo estipulado en el PBC.

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Análisis de Precio Ofertado.

	ANALISIS DE PRECIOS - Auditax (Edgar Lorenzo Villalba Miranda)			
N°	Descripción	Precio referencial	Precio ofertado	Variación
1	Servicios profesionales de consultoría, elaboración y asistencia técnica para el apoyo y desarrollo en los avances de implementación del MECIP en su versión vigente en la Municipalidad de Encarnación. -	205.858.333	205.000.000	0%

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar de que se respetó el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15 %) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. Como así también no existen errores aritméticos que subsanar.-

EVALUACION DEL COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas

Puntaje de costo= (costo más bajo)/(costo de la oferta)*100.

Evaluación de Costo: 205.000.000 / 205.000.000 * 100: 100 puntos

EVALUACION COMBINADA

El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. **Puntaje de Total=0.70 * (Puntaje de calidad) + 0.30 * (puntaje de costo).-**

Puntaje de calidad 70 % + puntaje de costo 30% = **100 Puntos**

Resumen de la Evaluación final por orden de puntaje

Datos	Resultado
Puntaje Evaluación Técnica	70 Puntos
Puntaje Evaluación Económica	30 Puntos
Puntaje Evaluación Combinada	**100 Puntos**

Viendo la evaluación técnica y la evaluación económica de la oferta presentada y según las ponderaciones asignadas a la oferta técnica y la oferta económica; y cumplimiento con lo establecido en el Art. 54 de la Ley 2051/03 en inc. a), como también del Decreto Reglamentario 2992/19 en su Art. 103, este comité de evaluación sugiere a la máxima autoridad la adjudicación de la Firma unipersonal Auditax, con RUC Nro. 709108-7, del Sr. Edgar Lorenzo Villalba Miranda; quien obtuvo el puntaje máximo. El oferente adjudicado cumple a cabalidad lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario. -

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal